

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	366498
Número de orden de compra a modificar:	91931
Entidad compradora:	Departamento del Magdalena
Nombre del solicitante:	Hugo Luis Iguaran Hernandez
Proveedor:	7M GROUP S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos Blindados
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-06-05 14:46:22

## Detalle o justificación

Se adjunta acta de liquidación detallando las situaciones que dan lugar a la liquidación de la Orden de Compra.

Firma ordenador del gasto

Nombre: Jader Martinez Lopez

Documento: 84.453.194.

Firma de proveedor

Nombre: MARTIN RICARDO MEJORES

Documento: 79341.381

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 91931 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y 7M GROUP S.A.**

Entre los suscritos JADER ALFONSO MARTINEZ, mayor de edad y vecino de Santa Marta, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 84.453.194 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación, entidad territorial con NIT. N°. 800.103.920-6, delegado por el Gobernador para adelantar las etapas precontractual, contractual y postcontractual de los contratos que celebra la entidad de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 061 de 2020, CAMILO A. ACOSTA GUERRA, identificado con la C.C. N°1065649693, en calidad de secretario de Infraestructura encargado y supervisor del contrato, y por la otra 7M GROUP S.A. identificada con Nit 830.121.654-7 representada legalmente por MARTÍN RICARDO MANJARRES CABEZAS, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.341.381 expedida en Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**I. DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA - COMPRAVENTA
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGA, PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA A TRAVES DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. - CARROTANQUES (16.000 LT)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16 DE JUNIO DE 2022
PLAZO INICIAL:	150 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE VENCIMIENTO:	18 DE NOVIEMBRE DE 2022
VALOR DEL CONTRATO:	\$3.029.191.045 TRES MIL VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE
CONTRATISTA:	7M GROUP S.A.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Secretaría de Infraestructura

**II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**

Los pagos efectuados por el DEPARTAMENTO se subordinaron a la asignación establecida en el presupuesto de la vigencia 2022, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33, por valor de \$78.436.584.247, de los cuales se utilizó la suma de \$3.029.191.045
2. Registro Presupuestal No. 91931 del 21 de junio del 2022 por valor de TRES MIL VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.029.191.045).

**III. REQUISITOS DE EJECUCIÓN**

1. En cumplimiento de los requisitos de ejecución, el contratista 7M GROUP S.A., presentó póliza única de cumplimiento No 33-44-101227583 con fecha de expedición 22/06/2022 emitida por la Compañía Aseguradora

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fue aprobada por la Oficina Asesora Jurídica del Departamento del Magdalena, el 28 de junio de 2022, estableciendo los siguientes amparos:

Aseguradora	No. de Póliza	Amparo	Valor Asegurado	VIGENCIA	
				Desde Día /Mes/Año	Hasta Día /Mes/Año
SEGUROS DEL ESTADO	33-44-101227583	CUMPLIMIENTO	\$302.919.104,50	16/06/2022	18/05/2023
		CALIDAD DEL SERVICIO	\$151.456.552,25	18/11/2022	18/11/2024
		CALIDAD DE LOS BIENES	\$302.919.104,50	SI AMPARA 2 AÑOS 0 MESES 0 DIAS	

IV. MODIFICACIONES

No hubo modificaciones durante la ejecución del contrato.

V. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

En el marco de la orden de compra No. 91931 el contratista se comprometió a entregar al departamento del Magdalena a título de compraventa, las siguientes máquinas y servicios

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	33	KW 460DT Carro tanque 18.000L	4.0	Unidad	680.271.041,00	2.721.084.164,00
2	33	veh03-Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	26.852.796,00	26.852.796,00
3	33	veh03-Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	24.937.920,00	24.937.920,00
4	33	veh03-Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	33	veh03-Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	33	veh03-Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	259.318.165,00	259.318.165,00
7	33	veh03-SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	33	veh03-Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00
					<b>3.029.191.045,00</b>	<b>COP</b>

Durante el plazo de ejecución y teniendo en cuenta que no se recibieron las maquinas pactadas, no se realizó ningún pago.

VI. CONSTANCIAS

1. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista a través del presente acuerdo de voluntades manifiesta que:

- Que debido a la imposibilidad de entrega de las maquinas con las características inicialmente pactadas, se solicitó la terminación y liquidación bilateral de la orden de compra.

2. OBSERVACIONES DEL DEPARTAMENTO:

Del supervisor del contrato:

- Que no se evidencia cumplimiento de lo contratado por parte del contratista 7M GROUP S.A.
- Que el plazo de ejecución del contrato se encontraba vencido al momento en que asumí el cargo y no existe ningún tipo de proceso de imposición de multas o sancionatorio contra el contratista por su incumplimiento.
- Que teniendo en cuenta que el proyecto para el mejoramiento y rehabilitación de la red vial secundaria y terciaria se modificó, ya no es necesario adquirir los carrotanques objeto del contrato en mención.
- Que no recibí un informe sobre las actuaciones que realizó el anterior supervisor del contrato tendientes a lograr el cumplimiento de este.
- Que teniendo en cuenta que el plazo de ejecución se encuentra agotado y el contratista manifestó su intención de terminar y liquidar el contrato, se solicita la liquidación de este.

Con base en lo expuesto, las partes:

**ACUERDAN**

El Departamento del Magdalena, teniendo en cuenta las consideraciones antes planteadas y ante la imposibilidad de cumplimiento por parte del contratista en la entrega de los vehículos pactados acuerda con el contratista suscribir la presente acta de liquidación bilateral del contrato.

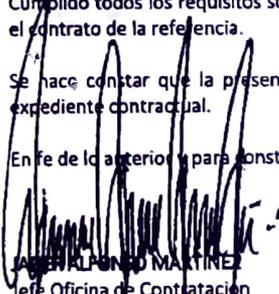
Que las partes se declaran a paz y salvo con ocasión del contrato que se liquida, y que renuncian mutuamente a cualquier reclamación posterior con ocasión de este contrato.

Mediante la firma de esta acta de liquidación, el señor MARTIN RICARDO MANJARRES CABEZAS certifica que releva al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA de todas las demandas que surjan o puedan haber surgido por la ejecución de las actividades objeto de la orden de compra No. 91931 de 2022.

Cumplido todos los requisitos sobre liquidación de contratos, las partes dan por terminado, aceptado y liquidado el contrato de la referencia.

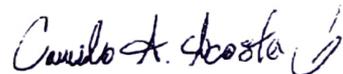
Se hace constar que la presente liquidación se efectúa con fundamento en la información que reposa en el expediente contractual.

En fe de lo anterior y para constancia se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron a los

  
JHON ALFONSO MARTÍNEZ  
Jefe Oficina de Contratación

  
MARTIN RICARDO MANJARRES CABEZAS  
Representante legal  
7M GROUP S.A.

05 JUN 2023



CAMILO A. ACOSTA GUERRA  
Supervisor Orden de compra No. 91931